



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

4054

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo PO 230/2022 de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears interpuesto contra la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 18 de febrero de 2022 por la que se desestima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del director general de Prestaciones y Farmacia por la que se aprueba la lista definitiva de méritos en el concurso de méritos para la adjudicación de 34 oficinas de farmacia (BOIB núm. 86, de 1 de julio de 2021)

De conformidad con el oficio de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears de 5 de mayo de 2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo (PO 230/2022) por la señora Antonia Sastre Barceló contra la Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 18 de febrero de 2022 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del director general de Prestaciones y Farmacia por la que se aprueba la lista definitiva de méritos en el concurso de méritos para la adjudicación de 34 oficinas de farmacia (BOIB núm. 86, de 1 de julio de 2021).

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el Procedimiento Ordinario 230/2022 para que puedan personarse como demandadas ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente de esta publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Las personas interesadas deberán comparecer en legal forma mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 13 de mayo de 2022

La jefa del Servicio de Ordenación Farmacéutica
Isabel Iglesias Martín

